

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD  
DE DERECHO**

**CONVOCA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A) FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 220, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO.

**A todos los interesados a participar en el proceso de selección y admisión del programa de:**

**ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO**

Correspondiente al ciclo Escolar **2019-B**, bajo las siguientes:

**Bases Generales:**

La universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para los **Programas de Especialidades**, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar: **Sin limitante de número de aspirantes.**  
Número de aceptados a cada programa: **25 alumnos.**

## **1. CARACTERÍSTICA DE LOS PROGRAMAS**

### **1.1. De los programas de Especialidad**

Son programas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, orientados a formar posgraduados que cuenten con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico que les proporcione una sólida formación y que los habilite para la solución de problemas actuales y futuros que se presenten en el ámbito de la práctica jurídica. Los programas proponen el desarrollo de capacidades suficientes para realizar la práctica profesional aplicada, así como un conjunto de habilidades creativas e innovadoras que le doten destrezas necesarias en el ejercicio de la profesión ya sea en calidad de litigante, titular de un órgano jurisdiccional, administrativo o fedatario, así como también en su calidad de responsable de algún área afín de los programas ofertados.

### **1.2. De los objetivos de los Programas de Especialidad**

En virtud de tratarse de programas en la modalidad profesionalizante, se tienen como objetivo que los alumnos adquieran las siguientes cualidades y valores:

#### **a. Saberes teóricos y disciplinarios:**

- Bases para identificar los fundamentos jurídicos del Estado mexicano.
- Visión multidisciplinaria en torno a los procesos jurídicos nacionales, regionales y locales.
- Conocimiento de la problemática jurídica con una dimensión comparativa.
- Dominio de técnicas de trabajo profesional y capacidad de observación para formular análisis y diagnósticos críticos sobre la realidad jurídica del país con el propósito de generar, instrumentar y operar decisiones eficientes, éticas y socialmente responsables.
- Calidad académica que lo hagan candidato a estudiar el grado inmediato superior.

#### **b. Saberes prácticos:**

- Capacidad creativa e innovadora para diagnosticar y aprovechar las oportunidades existentes en el ámbito jurídico
- Capacidad para reflexionar críticamente sobre los problemas teóricos y prácticos del derecho.
- Dominio de los recursos metodológicos propios de la Ciencia Jurídica, así como el manejo de las técnicas de investigación idóneas, no solamente orientadas a la academia, sino también a otras actividades, como la asesoría jurídica de alto nivel.
- Capacidad para desarrollar relaciones interpersonales e integrar grupos humanos con responsabilidad social en la toma de decisiones.
- Talento para brindar servicios profesionales altamente calificados.
- Elementos para asumir labores de dirección, coordinación, evaluación y control de mandos medios y superiores en organizaciones públicas y privadas.

- Capacidad para organizar y conducir grupos multidisciplinarios de investigación en el ámbito académico y laboral.

**c. Valores:**

- Rectitud en el ejercicio de su profesión
- Espíritu de servicio, orientación y educación a la comunidad
- Lealtad a las instituciones
- Sólida conciencia ética y moral
- Contar con profundo espíritu crítico, libertad heurística y valoración de la razón humanista.
- Actitudes en pro de valores supremos como la libertad, la igualdad y la justicia.

**1.3. Del horario de clases de los programas de Especialidad**

- Las clases que corresponden al programa serán presenciales.
- Las clases se impartirán los días viernes y sábado.
- El horario en que se impartirán las clases son los viernes de 16:00 a 22:00 h. y los sábados de 07:00 a 16:00 h.
- Para consulta de los programas académicos, accede a:  
<http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/posgrados>

**2. PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE INGRESO**

Los interesados en ingresar a cualquiera de los programas de Especialidad que ofrece la Facultad de Derecho a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de ingreso determinado en esta convocatoria y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

**2.1. Procedimiento de ingreso.**

Los aspirantes a ingresar al programa de Especialidad en Derecho del Trabajo ofertado en esta convocatoria deberán reunir los requisitos de ingreso señalados en este apartado y en las normas operativas. Para poder ingresar a la Especialidad es requisito realizar y aprobar **el curso propedéutico y el examen de conocimientos** que será aplicado por un cuerpo colegiado de profesores que designa la División de Investigación y Posgrado. La evaluación girará en torno a los conocimientos previos del área de Especialidad a la que aspira, y a las habilidades de comprensión de textos, redacción de ensayos y de resolución de casos prácticos.

**2.2. Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso**

- Identificar y determinar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso del programa
- Inducir en el aspirante las competencias que habrá de desarrollar durante su trayectoria académica en el posgrado y, de manera específica, las que requiere el plan de estudios al que aspira, en las tres áreas del conocimiento.

- c. Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos previos respecto de los estudios de especialidad modalidad profesionalizante y la naturaleza de los mismos al ingresar al Programa.

### **2.3. Requisitos, procedimientos y fechas de admisión al curso propedéutico**

Los aspirantes a inscribirse al curso propedéutico deberán enviar, escaneada en formato PDF, la documentación que a continuación se enuncia:

- a. Título de licenciatura. Para los egresados de la Universidad Autónoma de Querétaro que no cuenten con el título en el momento de la publicación de la presente convocatoria, podrán enviar constancia de estudios de licenciatura que acredite la baja por egreso, concluidos en su totalidad (kardex). En caso de no contar con el documento anterior, deberán asumir la responsabilidad de firmar la carta compromiso en la cual los documentos se entregarán como fecha límite el día viernes 08 de marzo de 2019 (**acceder a formato de carta compromiso la cual sólo es requisito para los alumnos egresados en el sistema UAQ**). Para los aspirantes egresados de otras instituciones deberán entregar indefectiblemente el título de licenciatura (sin excepción).

Link de acceso al formato de carta compromiso:

[http://derecho.uaq.mx/docs/2019/Febrero/28feb/CARTA\\_COMPROMISO.pdf](http://derecho.uaq.mx/docs/2019/Febrero/28feb/CARTA_COMPROMISO.pdf)

- b. Certificado total de estudios de licenciatura.
- c. Acta de nacimiento
- d. Currículum vitae
- e. CURP
- f. Carta de exposición de motivos, por el cual desean cursar el programa
- g. Formato de inscripción al curso propedéutico (debidamente llenado y firmado)

Link de acceso al formato de inscripción:

[http://derecho.uaq.mx/docs/2019/Febrero/28feb/SOLICITUD\\_INSCP\\_ESPECIALIDAD.pdf](http://derecho.uaq.mx/docs/2019/Febrero/28feb/SOLICITUD_INSCP_ESPECIALIDAD.pdf)

- h. Imprimir (3 tantos), pagar en el banco y, posteriormente, escanear en PDF el recibo de pago de inscripción al curso propedéutico.

Link de acceso al recibo de pago:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=64404>

Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

Toda la documentación anteriormente descrita, incluyendo la carta compromiso mencionada en el inciso a, deberá enviarse escaneada de los originales en formato PDF (no se admiten fotos, ni escáner de Smartphone) al correo electrónico [posgradouaqderecho@gmail.com](mailto:posgradouaqderecho@gmail.com) y

dentro del plazo establecido en esta convocatoria. Los aspirantes, al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTO: CURSO PROPEDEUTICO ESPECIALIDADES.

Podrán enviar la documentación a partir del momento de la publicación de la presente convocatoria hasta el **15 de marzo de 2019**, en los términos del párrafo anterior y al correo electrónico previamente mencionado.

**Nota: Si se omite cualquiera de dichos documentos, incluso el recibo de inscripción debidamente sellado por el banco, se tendrá por no inscrito.**

La Coordinación de Especialidades sólo responderá el correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado toda la documentación completa. Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico.

#### 2.4. Duración

□ El curso propedéutico tendrá una duración de **4 viernes**, en los siguientes horarios: 16:00 a 19:00 y de 19:00 a 22:00 h.

□ **Iniciará el 22 de marzo de 2019 y concluirá el 12 de abril de 2019.**

**Las fechas programadas para las sesiones del propedéutico son las siguientes:**

MARZO	ABRIL
22	5
29	12

#### 2.5. Fecha de examen y publicación de resultados

- La aplicación del examen de conocimientos se realizará el día **sábado 13 de abril de 2019**. La coordinación de especialidades previamente publicará una lista con los nombres de los aspirantes indicando el lugar y la hora. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

□ Los resultados de los aspirantes admitidos al programa se publicarán a partir del **viernes 26 de abril de 2019**.

#### 2.6. Costos del curso propedéutico

□ Costo del curso propedéutico: \$8, 000. (Fecha límite para el pago del curso: 18 de marzo de 2019)

#### 2.7. Costo y procedimiento de inscripción al primer cuatrimestre de cualquiera de las especialidades a cursar:

- a. Costo de la Especialidad por cuatrimestre: \$8, 000.
- b. Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento y requisitos de ingreso, y que hayan acreditado satisfactoriamente el examen de conocimientos del curso propedéutico, podrán inscribirse al cuatrimestre 2019-B, que iniciará el día **11 de mayo de 2019**.
- c. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- d. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente, otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de especialidad que eligió, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.
- e. El cuatrimestre 2019-B iniciará el sábado 11 de mayo de 2019.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

#### **4. REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD.**

Para obtener el diploma o grado en los diferentes niveles de posgrado, será necesario cumplir con los siguientes requisitos: A. Para obtener el diploma de especialidad: I. Haber acreditado el respectivo plan de estudios con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública; II. Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna; III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda; y IV. Presentar un examen general de conocimientos que abarque todo el programa de estudios o un trabajo escrito y su réplica en examen oral o validar por la acumulación de veinte créditos de un programa de maestría o doctorado en un área afín posterior a la cobertura del total de créditos de la especialidad. **(Art. 111 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).**

#### **5. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. En virtud de que son programas orientados a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en las áreas que corresponden desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria, no se admite recurso alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles, después de la fecha de publicación de los resultados.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Solo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.

6. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2019-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos faltos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada a la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. Más las que consideren pertinentes dado el programa de posgrado y/ o carrera.

**Dada a conocer el día 01 de marzo de 2019.**

**ATENTAMENTE**

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO ACADÉMICO

**Mayores informes:** Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n, C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

**E-mail:** [posgradouaqderecho@gmail.com](mailto:posgradouaqderecho@gmail.com)

**Dr. Raúl Ruíz Canizales**  
**Jefe de la División y Posgrado**  
**1921200 ext. 5620**